



**5. PREGUNTAS.**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

[11L/5100-0904] [11L/5100-0905] [11L/5100-0906] [11L/5100-0907] [11L/5100-0908] [11L/5100-0909] [11L/5100-0910]  
[11L/5100-0911] [11L/5100-0912] [11L/5100-0913] [11L/5100-0914] [11L/5100-0915] [11L/5100-0916]

**Escritos iniciales.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de febrero de 2025

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

**[11L/5100-0907]**

EVALUACIÓN ECONÓMICA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EQUIPARACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA E IMPACTO ECONÓMICO PREVISTO, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pedro J. Hernando García, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada oralmente ante el pleno:

En su intervención en la comisión de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos del día 25 de febrero de 2025, el consejero afirmó que la equiparación del grado de discapacidad y dependencia, incluida como enmienda al Proyecto de Ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, supondrá un incremento sustancial del gasto.

Dicha enmienda establece criterios de equivalencia entre los grados de dependencia y discapacidad con el objetivo de facilitar la homogeneidad en las valoraciones realizadas por los equipos técnicos, agilizar los procedimientos administrativos y garantizar una atención efectiva a las personas en situación de dependencia y discapacidad.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuál es la evaluación económica realizada por el Gobierno en relación con la ejecución e implantación de la citada enmienda, y qué impacto presupuestario concreto se prevé derivado de su aplicación?

En Santander, a 26 de febrero de 2025

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."